

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501873
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Jaén (UJA), a la vista del autoinforme y de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, así como de la información obtenida durante la visita realizada a la Universidad de Jaén, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Jaén, que contenía recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite el presente Informe Final en el que se exponen las valoraciones que realiza la Comisión, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Las acciones de divulgación, difusión e información se canalizan a través de las dos webs, dependientes de la UJA y de la Escuela Politécnica Superior (EPS), donde se recoge información del Título. Ambas funcionan correctamente, y presentan un diseño adecuado y muy intuitivo, que facilita el acceso a la información. Sin embargo, la información más actualizada y completa del Título se recoge dentro de una URL específica y diferenciada para esta titulación, gestionada por la EPS, mientras que la web gestionada por la UJA no se encuentra suficientemente actualizada. Según se hace constar en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, se está realizando el proceso de adaptación y reconfiguración de la página web de la UJA, si bien se mantiene una recomendación de especial seguimiento relacionada con este punto en tanto no se complete el proceso.

A través de las webs se accede fácilmente a información como Memoria Verificada del Grado, acceso y matrícula a la titulación, planes de estudios, asignaturas y guías docentes de las materias, profesorado responsable de la docencia, horarios, aulas y fechas de exámenes y evaluación de la calidad. Referente a normativas y reglamentos, la información es también adecuada y de fácil acceso. Faltan, sin embargo, algunos datos relevantes como son los resultados del Título, y sería recomendable, igualmente, incluir información en inglés de cara a mejorar la internacionalización. Otros aspectos concretos a mejorar serían:

- Información sobre algunas personas clave en la titulación, como responsable del Título, responsables de movilidad y de prácticas y miembros de la comisión académica.
- Información específica sobre acciones de movilidad. Si bien existen enlaces en la web del centro a los programas de movilidad, éstos recogen información centralizada para el conjunto de la UJA y no es posible identificar con facilidad convenios/destinos específicos para esta titulación.
- Información sobre mecanismos de coordinación, tanto horizontales como verticales.
- Identificación del coordinador de cada asignatura en la correspondiente guía docente.

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

En cuanto al plan de mejora anual de la titulación, tal y como se indica en las alegaciones presentadas, se incluye en el autoinforme de seguimiento de la titulación, el cual está publicado en la página web. No obstante, se valora positivamente la propuesta realizada en dichas alegaciones de que se destacará la información correspondiente a los planes de mejora de la titulación de forma específica.

Aparte de la información disponible a través de la web, el Título lleva a cabo otra serie de acciones encaminadas a favorecer su difusión, orientadas tanto a estudiantes que acceden a la Universidad por primera vez, como a la sociedad en general.

En general, las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al Informe Provisional para atender a las modificaciones/recomendaciones realizadas se valoran positivamente y, de hecho, como ya se mencionó anteriormente, la UJA se encuentra en un proceso de adaptación y reconfiguración de la página web que, previsiblemente, permitirá dar respuesta adecuada a todas ellas. En cualquier caso, en tanto el proceso no se complete, se mantienen varias de las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda incluir información específica para esta titulación sobre acciones de movilidad, más allá de la información centralizada para el conjunto de la UJA.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda publicar los resultados del Título.

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda incluir una versión en inglés de la web de la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe unificar toda la información relacionada con el Grado en una única página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

La UJA ha desarrollado un SGC muy completo que ha sido implantado en sus centros y títulos, entre otros en la EPS y en esta titulación. Se constata que la EPS cuenta con un SGIC bien implantado (siguiendo las directrices de AUDIT), que garantiza el desarrollo, revisión y mejora del Título. El SGIC analiza a través de su Comisión de Garantía de Calidad de forma sistematizada y continua los resultados de sus procedimientos, y utiliza estos para elaborar y aplicar acciones de mejora. Aplicando los diferentes procedimientos contemplados en el SGC, se han puesto en marcha una serie de herramientas/mecanismos que facilitan el seguimiento de distintos indicadores de la titulación (rendimiento académico, índices de satisfacción, planes de mejora, quejas y sugerencias, etc.). Hay evidencias de que el Título está sometido a un proceso de mejora continua, y el análisis general sobre la implantación del SGIC y su contribución a la mejora del Título que se incluye en el autoinforme es profundo, sistemático y riguroso. Se considera una fortaleza del sistema tal y como ha sido diseñado e implantado, aunque resulta necesario aportar un análisis del grado de satisfacción con el Título de todos los grupos de interés, tal y como se indica en la recomendación incluida en el apartado 7 del presente informe.

La composición de la CGC, que es única para todas las titulaciones de la EPS es pública. También son públicas las actas de las reuniones celebradas desde su constitución, así como los acuerdos adoptados. La CGC ha puesto en marcha acciones de mejora para el Título. Las acciones están claramente identificadas, realizándose

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

posteriormente un análisis del plan de mejora y de su efectividad, que sirve como punto de partida para la formulación del plan de mejora del curso siguiente.

Los responsables de la titulación han emprendido también acciones encaminadas a la implantación de recomendaciones, incluidas en los diferentes informes y propuestas de mejora consecuencia de los procesos de seguimiento. Sin embargo, todavía existen aspectos que deberían ser mejorados, siendo los más importantes:

- Aunque se considera el funcionamiento de la CGC de la EPS es efectivo, el colectivo PDI está sobrerrepresentado frente a otros como el alumnado (4 representantes institucionales, 8 PDI, 1 estudiante y 1 PAS). Así mismo, no se incluyen representantes de otros colectivos como pueden ser egresados y empleadores.

- No consta la existencia de, como mínimo, otra comisión que emana de la CGC y que debería ser clave en el funcionamiento del Título como es la Comisión Académica, que debería estar involucrada en una serie de procedimientos como coordinación entre distintas asignaturas y análisis de resultados académicos.

Aunque, en su conjunto, las acciones de mejora propuestas para atender las modificaciones y recomendaciones del Informe Provisional se valoran positivamente, se mantienen algunas recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda aclarar la existencia de la Comisión Académica del Título, y como se asumen sus actividades clave, coordinación entre distintas asignaturas y análisis de resultados académicos.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de grado. En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la Memoria Verificada, aunque existen indicios de que, en alguna asignatura, la carga lectiva es superior a los ECTS asignados en el plan de estudios. El autoinforme describe de forma adecuada los cambios y modificaciones realizados desde la implantación del Grado, así como diferentes desarrollos normativos y reglamentos propuestos tanto desde la UJA como de la propia EPS, acciones llevadas a cabo de forma adecuada y que contribuyen al seguimiento y mejora del programa formativo.

La titulación, sin lugar a dudas, presenta aspectos muy positivos en este apartado. Para verificar el grado de aceptación por parte de los diferentes colectivos involucrados en este título, se proporcionan una serie de valores estadísticos donde se observa que el grado de satisfacción es elevado o se encuentra en valores aceptables para los colectivos PDI y estudiantes (siempre superiores en el primero de estos colectivos) en aspectos como, objetivos generales del Título, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, personal académico, recursos materiales y servicios. Para el colectivo de estudiantes estas valoraciones fluctúan entre 3 y 4 puntos (sobre 5 puntos), alcanzando la calificación más baja (3,27 puntos) en el cumplimiento del profesorado con la planificación establecida en las guías docentes de las asignaturas. Sin embargo, estos índices de valoración numéricos no son completos, pues no proporcionan una valoración global de las series históricas, de forma que no es posible tener una visión global de los niveles de satisfacción, ni estimar la evolución de las series estadísticas.

Se valora positivamente el incremento de participación en los programas de movilidad. En el último curso académico se observa un incremento de los índices que aproxima éstos a los valores normales de una titulación

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

de grado. Esta circunstancia viene dada por uno de los planes de mejora puestos en marcha (basado en las recomendaciones de los diferentes informes de seguimiento), y que está relacionado con la potenciación de las acciones que promuevan la movilidad de los estudiantes. Sin embargo, si bien estas acciones se han mostrado efectivas, pues son apreciables sus efectos en tasas medias de éxito y número de alumnos de grado participantes en programas de movilidad (entrantes y salientes), se detecta otra anomalía en el último curso académico que debe ser analizada, como es el número de estudiantes solicitantes de programas de movilidad (39), frente al número total de estudiantes participantes en programas de movilidad (11). Deben ser analizadas las causas de esa diferencia, y en caso de venir dadas por un déficit en el número de plazas ofertadas frente a la demanda, los responsables del Título deberán realizar un plan de mejora complementario, donde se aumente el número de convenios y universidades que permitan acoger esta demanda.

El plan de estudios contempla la realización de prácticas curriculares, convalidando éstas por un máximo de 6 ECTS. Aunque esta práctica se considera adecuada para facilitar la inserción laboral de sus egresados, revisando el número de organizaciones con las cuales hay suscrito convenio, este número es muy reducido (un máximo de 8 entidades), teniendo en cuenta el número de plazas y alumnos de entrada para esta titulación.

Las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones del Informe Provisional se valoran positivamente, aunque se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda revisar y justificar la carga lectiva de la materia Ingeniería Térmica (2º curso).

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda mejorar la coordinación entre materias.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente implicada en el Título se considera adecuada, no observando cambios significativos que puedan afectar al desarrollo del programa formativo. La distribución de PDI por categorías profesionales se considera también apropiada, así como el número de tramos docentes. Sin embargo, la ratio de tramos investigadores es quizás demasiado baja (81 sexenios frente a 106 PDI), como ya se señala en el último informe de seguimiento. Aun siendo conscientes de la limitada capacidad de acción de los gestores del Título a este respecto, es importante diseñar acciones que permitan corregir esta situación.

En el autoinforme se incluyen una serie de valores respecto al nivel de satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado. Si bien se considera que el dato es positivo 3,81 (sobre 5 puntos para el curso académico 2014/15), debería realizarse un análisis de los resultados obtenidos teniendo en cuenta la evolución de la serie histórica de esta titulación, así como el tamaño de la muestra manejada. La acción de mejora en relación con este punto que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional es valorada de forma positiva, si bien se mantiene la recomendación relacionada con ella, trasladada al apartado 7 del presente informe final para facilitar su seguimiento.

Según se pone también de manifiesto en el autoinforme la titulación, cuenta con normativa específica para la gestión de los TFG. La sistemática seguida de selección del profesorado para asignación de estudiantes de cara a la realización de su TFG se basa en la libre oferta trabajos por parte de los profesores y departamentos con docencia en la titulación. Posteriormente esta información se comparte con los estudiantes para la elección del

Código Seguro de verificación: em31EbmBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



em31EbmBC2F+eHm3QyCTWA==

trabajo en función de razones e intereses de carácter personal. Por último, la comisión de TFG comunicará la decisión al respecto sobre la tutorización de estos trabajos. El nivel de información existente en la web de la titulación sobre este punto se considera satisfactorio y no se detectan incidencias al respecto, por lo que se considera adecuado el procedimiento seguido, aunque debería haberse realizado un análisis sobre el número de profesores que han participado en esta materia y sobre el número de trabajos que han sido dirigidos hasta la fecha.

La gestión de las prácticas externas curriculares parece adecuada, así como el perfil del profesorado que supervisa estas prácticas y sus funciones. El desarrollo normativo se considera también satisfactorio y muy completo, regulando la mayoría de los aspectos que pueden afectar a esta actividad. Sin embargo, debería haberse realizado un análisis más detallado sobre los resultados de las encuestas de satisfacción con las prácticas externas.

Por último, en los aspectos relativos a la coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, es importante señalar que la coordinación no se encuentra delegada en una comisión como suele ser práctica habitual, sino que se basa en gran medida en las acciones llevadas a cabo por una subdirección de la EPS (Subdirector de seguimiento y coordinación de títulos), A pesar de ello, se considera que existe una coordinación efectiva del programa formativo, así como mecanismos para la detección de la mayoría de los problemas que afectan a la práctica docente (falta de coordinación y solapamiento de contenidos y sistemas de evaluación no especificados en las guías docentes), siendo estos trasladados a la CGC que es la encargada de proponer las acciones de mejora correspondientes.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras docentes y equipamientos puestos a disposición de los alumnos (aulas, aulas de informática, laboratorios, biblioteca, zonas de estudio, etc.), son adecuadas para las características de esta titulación. Asimismo, el personal de administración y servicios parece suficiente para atender a las necesidades del Grado y del Centro donde se imparte y la valoración de la actividad realizada es muy positiva, si bien debe señalarse, tal y como se indicó ya en el apartado 2 del presente informe, no es admisible la ausencia de información sobre el nivel de satisfacción del PAS con esta titulación. Si bien este personal está centralizado y depende directamente de la gerencia de la UJA, es responsabilidad de la UJA en su conjunto cumplir con los requisitos de calidad mínimos cuando se oferta un título universitario, siendo uno de ellos el contar con indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

De forma similar, también deberían analizarse, de forma desagregada para este título y a lo largo de toda la serie histórica, los indicadores de satisfacción del PDI y de los estudiantes con los recursos y servicios de apoyo a la enseñanza. Asimismo, sería necesario conocer el tamaño de las muestras manejadas para valorar su representatividad. En relación con la satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles, llama la atención que uno de los ítems que peor valoración recibe (3,39 en el curso 2015/16) hace referencia a los espacios destinados al trabajo personal, por lo que sorprende que los gestores del Título den por bueno este valor y no realicen ninguna valoración al respecto.

Respecto a la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del Título, la información es también incompleta, ya que sería deseable disponer de ella de forma desagregada para este Título a lo largo de toda la serie histórica y conocer el tamaño de las muestras manejadas. Tampoco existen encuestas de satisfacción tanto para el PAS en relación con este punto. Por último, el análisis de las valoraciones obtenidas es incompleto y los responsables están satisfechos con los

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==	PÁGINA	6/11
 em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==				

valores obtenidos a pesar de que estos son muy modestos, para lo que debería esperarse de un título de grado universitario de una universidad pública. Llama especial atención que los gestores del Título no realicen una mínima reflexión sobre el ítem con una valoración más baja, en el apartado de orientación académica, la cuestión "He recibido una orientación adecuada durante el desarrollo de mis estudios (contenido curricular, movilidad, prácticas externas, preparación para la inserción laboral, etc.)". La valoración obtenida (2,61 en el curso 2015/16, pero con valoraciones similares para toda la serie y para el conjunto de la EPS) debería estar acompañada de un análisis sobre la situación que se puede estar produciendo en la titulación y de un compromiso para la elaboración de un plan de mejora que permita reconducir esta situación.

Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al Informe Provisional se valoran de forma positiva y, dado que los aspectos pendientes están ya incluidos en las recomendaciones de los apartados 2 y 7 del presente Informe Final, no se considera necesario mantenerlas en el presente criterio.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El diseño del Título parece adecuado para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes de este grado, así como los objetivos de esta titulación. A pesar de ello, se observan una serie de aspectos a partir del análisis de los resultados de las calificaciones globales del Título y de forma individualizada por asignaturas en cada curso académico, que merecen ser señalados y analizados en mayor profundidad.

En primer lugar, los resultados obtenidos por los estudiantes son irregulares. Si bien no se generaliza a todas las materias de los primeros cursos (primero y segundo), existe un número importante de asignaturas que presentan unos resultados que exigen una reflexión profunda por parte de los gestores del título. El número de alumnos suspensos y no presentados es excesivamente elevado respecto al número de alumnos matriculados, con tasas alrededor del 50% y, en algunos casos, superiores. Estos indicadores señalan claramente la existencia de una anomalía. Esta situación que va normalizándose hacia las materias de los últimos cursos, se mantiene de forma alarmante desde la implantación de la titulación sin que se haya iniciado ninguna medida al respecto. Llama la atención los malos resultados alcanzados el primer año de implantación del Título, con un grupo reducido de 12 alumnos donde deberían darse el paradigma de la enseñanza personalizada, y donde las causas de este fracaso no pueden ser imputadas a la masificación y falta de recursos. Por otra parte, comprobando las guías docentes de estas materias, así como la información incluida en la Memoria Verificada del Título, no se encuentra ningún tipo de información que en su momento previera esta situación que ahora se detecta, o se justifique de alguna forma. Así mismo, los gestores del Título tampoco han iniciado ningún proceso de modificación de la titulación, donde se refleje esta realidad señalada coincidiendo con la situación observada desde la puesta en marcha del Título. Por último, no se observan medidas encaminadas a diagnosticar el origen del problema, ni a la puesta en marcha de las acciones de mejora correspondientes. A la vista de los resultados académicos observados y comentados en el punto anterior, no está clara la adecuación de los sistemas de evaluación a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, así como que estos permitan una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Aunque las acciones de mejora propuestas en relación con los puntos indicados que se incluyen en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran positivamente, se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución.

Por último, en el último curso académico se observa una anomalía respecto a la materia TFG, ya que el número de alumnos matriculados fue de 10, habiendo superado esta materia únicamente 3 estudiantes. Aunque la explicación incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional es adecuada, se mantiene la recomendación relacionada con este punto para facilitar el seguimiento de este indicador.

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda poner en marcha medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los primeros cursos de la titulación.

RECOMENDACIÓN 8.- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados por las materias en los primeros cursos de la titulación.

RECOMENDACIÓN 9.- Se recomienda analizar la situación observada en la materia TFG, ya que el número de alumnos matriculados respecto a los que han superado esta materia no es el que cabría esperar.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El índice de satisfacción global para los estudiantes de este grado se considera adecuado, destacándose la tendencia de mejora observada por las valoraciones obtenidas. Es interesante la percepción que de estos estudios tienen los alumnos a la hora de acceder a la titulación, principalmente por el atractivo de los mismos y por sus salidas profesionales. En cuanto al desarrollo de las enseñanzas, en general se obtienen valoraciones positivas, a excepción de dos ítems, en los que las valoraciones inferiores a 3 puntos invitan a realizar un análisis de las causas, el resultado de este proceso debería ser la elaboración de las correspondientes acciones de mejora que eleven los índices de satisfacción.

Las encuestas de satisfacción para el colectivo PDI presentan una representatividad muy baja en función del tamaño de la muestra (poco más del 20%) en el curso 2015/16, y la situación es aún más preocupante si se analizan los cursos anteriores. Por lo tanto, los análisis y conclusiones que se puedan realizar de las valoraciones obtenidas para los diferentes ítems habría que tomarlos con mucha cautela. A pesar de ello, las valoraciones que, en general, aporta el colectivo PDI al Título son positivas, con valoraciones sobre 4 puntos o con valores muy próximos, para todos los ítems consultados. En cualquier caso, sería deseable una desagregación de la información similar a la aportada para el resto de los títulos de grado de la EPS. Como ya se indicó anteriormente, no se proporciona información sobre el nivel de satisfacción con el Título para los colectivos PAS, egresados y empleadores.

A pesar de mostrarse positivas las valoraciones por parte del alumnado, de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado, con una tendencia a la estabilización de las puntuaciones en valores próximos a 4 puntos (en consonancia con las valoraciones obtenidas por la EPS y la UJA), debería proporcionarse esta información desagregada. Los aspectos relacionados con los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas se valoran a través de modelos de encuestas específicas para este grado. También en este caso, el nivel de satisfacción mostrado es muy elevado tanto en el colectivo PDI como entre los estudiantes. En cuanto al acceso de estudiantes a la Titulación, muestra un comportamiento irregular y la oferta de plazas puede considerarse quizás superior a la demanda existente. Como ya se indicó en anteriores apartados del presente informe, el conjunto de acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al Informe Provisional son valoradas de forme positiva, si bien se mantiene la recomendación correspondiente en este apartado para facilitar su seguimiento.

La opinión de los estudiantes en cuestiones relacionadas con la orientación académica arroja resultados más modestos y teniendo en cuenta la evolución de este indicador desde que existen datos, es necesario realizar un análisis en profundidad de la situación y elaborar acciones de mejora que eleven este nivel de satisfacción. Debe tenerse en cuenta, además, que el grado de participación de los estudiantes en las actividades del PAT, es muy bajo. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al Informe Provisional son

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

adecuadas, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Las tasas de rendimiento, éxito y el porcentaje de alumnos no presentados, muestran una tendencia positiva año tras año, lo que se valora muy positivamente. En el caso de la tasa de eficiencia los resultados obtenidos se aproximan a los valores propuestos, pero, en el caso de las tasas de abandono y de graduación, este valor dista enormemente del valor objetivo. Según se indica en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, la situación de estas tasas será analizada en futuros informes, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento para facilitar el análisis de los resultados de las acciones que se lleven a cabo.

No se proporciona información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación, por lo que estos aspectos deberán ser atendidos y analizados en los sucesivos informes.

El Título en líneas generales se considera sostenible. Los principales aspectos relacionados con el profesorado, las infraestructuras y los resultados de aprendizaje se estiman adecuados, a pesar de haberse identificado algunas áreas de mejora tal y como se ha ido señalando a lo largo del presente informe.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 10.- Se recomienda analizar en los sucesivos informes, el nivel de satisfacción con el Título de PAS, egresados y empleadores.

RECOMENDACIÓN 11.- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben poner en marcha las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas en las tasas de abandono y de graduación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la UJA se viene desarrollando, con carácter general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el Informe Provisional, al que la UJA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un plan de mejora que contiene acciones que, en general, se considera que están adecuadamente diseñadas.

Las recomendaciones sugeridas en este Informe Final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda incluir información específica para esta titulación sobre acciones de

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==

movilidad, más allá de la información centralizada para el conjunto de la UJA.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda publicar los resultados del Título.

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda incluir una versión en inglés de la web de la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe unificar toda la información relacionada con el Grado en una única página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda aclarar la existencia de la Comisión Académica del Título, y como se asumen sus actividades clave, coordinación entre distintas asignaturas y análisis de resultados académicos.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda revisar y justificar la carga lectiva de la materia Ingeniería Térmica (2º curso).

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda mejorar la coordinación entre materias.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda poner en marcha medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los primeros cursos de la titulación.

RECOMENDACIÓN 8.- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados por las materias en los primeros cursos de la titulación.

RECOMENDACIÓN 9.- Se recomienda analizar la situación observada en la materia TFG, ya que el número de alumnos matriculados respecto a los que han superado esta materia no es el que cabría esperar.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 10.- Se recomienda analizar en los sucesivos informes, el nivel de satisfacción con el Título de PAS, egresados y empleadores.

RECOMENDACIÓN 11.- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben poner en marcha las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas en las tasas de abandono y de graduación.

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



em31EbMBC2F+eHm3QyCTWA==